REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 078
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	YONATHAN ARANGO SEPÚLVEDA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MIN. DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00019 00
ASUNTO	REQUIERE ENTIDAD DEMANDADA

Advierte el Despacho que en audiencia inicial celebrada el día 17 de septiembre de 2020, se dispuso, a instancia de la parte demandada, oficiar al Batallón de Infantería N° 14 “Batalla de Calibio”, procediéndose con la expedición del oficio N° 085 de la misma fecha, el cual fue remitido el mismo día al buzón de correo electrónico de las partes, pese a lo cual, a la fecha no se ha allegado la constancia de la entrega del exhorto, ni la respuesta de la entidad oficiada.

Por lo anterior, se torna necesario requerir a la entidad demandada, para que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, proceda a allegar la constancia del diligenciamiento del exhorto, so pena de tener por desistida la prueba solicitada a través de dicho medio de prueba.

NOTÍFIQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

Pmmg

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 05 el auto anterior.

Medellín, 3 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA